



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 20 MAY 1997

VISTO: El Expte. N° 86/97 D.A., y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande del Sr. Auditor Fiscal C.P.N. Rodolfo Fehrmann y Revisores de Cuentas Sergio Luña, Lorenzo Márquez y Héctor Carrizo;

Que corresponde efectuar la extensión de un pasaje aéreo por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE y la liquidación de dos (2) días de viáticos a favor de cada uno de ellos, dejando constancia que el regreso se efectuará mediante un vehículo perteneciente a la Gobernación;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 156,00) a favor de la firma VALS LINEAS AEREAS Y SERVICIOS en concepto de cuatro (4) pasajes aéreos por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE y la correspondiente liquidación de dos (2) días de viáticos por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 148,00) a favor de cada uno de los agentes mencionados, con el correspondiente reintegro del importe abonado en concepto de tasas de aeropuerto, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012;



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

/// 2..

Parcial 1220; Sub-Parcial 227 y 237.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 62197


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia